

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°7.559/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°6.310, de fecha 09 de noviembre del 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°120/2022, denominada "Adquisición Implementos de Sala Snoezelen para Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial (Chile Crece Contigo) año 2022" ID 3447-204-LE22; Memorando N°1.544, de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual solicita adjudicación al proponente "XPERT Soluciones Integrales Limitada", la propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese al proponente **XPERT Soluciones Integrales Limitada**, RUT 76.089.677-2, con domicilio en San Pablo 9900 Bodega 2m Pudahuel, la **Propuesta Pública N°120/2022**, denominada **Adquisición Implementos de Sala Snoezelen para Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial (Chile Crece Contigo) año 2022"** ID 3447-204-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la **Propuesta Pública N°120/2022**, denominada **"Adquisición Implementos de Sala Snoezelen para Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial (Chile Crece Contigo) año 2022"** ID 3447-204-LE22., en las condiciones establecidas que rigieron el proceso, por un plazo de entrega de 7 (siete) días corridos, el cual comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra, lo que ocurra primero, por los ítems, cantidad y valor que se detalla a continuación:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
1	Alfombra de muro luz led	03	\$600.000	\$1.800.000	\$342.000	\$2.142.000	07
2	Cortina de fibra óptica	03	\$600.000	\$1.800.000	\$342.000	\$2.142.000	07
3	Mesa de luz led para estimulación sensorial	02	\$350.000	\$700.000	\$133.000	\$833.000	07
4	Tubo de burbujas con colores led	03	\$650.000	\$1.950.000	\$370.500	\$2.320.500	07
Totales				\$6.250.000	\$1.187.500	\$7.437.500	

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N°215.29.05.999. del Presupuesto de Salud Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la

emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- En virtud de lo anterior, se entenderán que las bases administrativas y técnicas establecerán las condiciones contractuales de la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

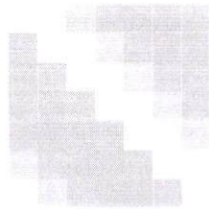
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

AVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Serv. Traspasados.
- Encargado Portal.